

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DESCRIPCIÓN		SERVICIO:	N/A
Visto Bueno Protección Civil (Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo).			
<p>El Visto Bueno de Protección Civil, es un documento que avala la seguridad del lugar y de sus instalaciones que cuenta con todo en caso de emergencia o desastre para salvaguardar a la ciudadanía y sus bienes; y mediante un oficio dirigido a esta Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal en donde se describe el tipo de establecimiento, domicilio, giro comercial, horario de atención, así como copia de INE del responsable y/o apoderado legal en caso de empresa. Y en caso de empresa contar con carpeta de Programa Interno de Protección Civil, ya el personal capacitado realizará la evaluación y revisión de las condiciones de seguridad con la que cuenta el establecimiento y dará sus recomendaciones en su caso plan de emergencia (bajo riesgo).</p> <p>-Revisando -Asesorando</p> <p>Lo primero que se lleva a cabo es la verificación e inspección del establecimiento de manera presencial de ello depende si se extiende dicho documento para su funcionalidad.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACION		N/A	
FUNDAMENTO JURIDICO		<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art.76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Tercero Art. 31 1.1 Bis I Ter, XXI Ter, Ley de Protección Civil del Estado de México Capítulo 1 Art.29 frac. IV. Art. 45 Capítulo Segundo Art.57,59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capítulo Segundo Art. 6.4 Capítulo Cuarto 6.13,6.14, Título Quinto Art.6.26 frac. IX,X,XVI,XVII,XX,XXVI y Art. 132 del Bando Municipal de Calimaya 2026.</p>	
DOCUMENTO A OBTENER		VISTO BUENO	<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER.</b> Un año a partir de la fecha que se entrega.
MODALIDAD		HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL
		N/A	X
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	N/A
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Al iniciar sus funciones comerciales y educativas y deberán actualizar este visto bueno cada año, antes de renovar su licencia de funcionamiento.  Verificadores en gestión de riesgos de Protección Civil.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURIDICO- ADMINISTRATIVO	
1. Oficio dirigido a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal para verificación.		SI	1
2. Identificación oficial.		SI	1
3. Presentar el Visto Bueno original del año anterior, solo en caso de renovación.		SI	NO
4. Fotografías a color una de la fachada del inmueble y una del interior del mismo ambas impresas.		SI	NO
5. Plan de emergencia (bajo riesgo) con registro actualizado con registro expedido ante la coordinación estatal de protección		SI	1
			Código de Procedimientos Administrativos del estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.  Código de Procedimientos Administrativos del estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.  Norma técnica 001 CGPC 2016 y del reglamento del código

civil y gestión integral de riegos del estado de México.				administrativo del estado de México del libro sexto y todas las que le deriven.
<b>PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS</b>				
1. Documento que acredite personalidad, identificación personal con fotografía de la persona que realice el trámite. 2. Acta constitutiva, poder notarial, carta poder, anexando copia de la identificación de la persona que otorga el poder y quien recibe. 3. Fotografías a color una de la fachada del inmueble y una del interior del mismo ambas impresas. 4. Plan de emergencia (bajo riesgo) con registro actualizado con registro expedido ante la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riegos del Estado de México	SI		1	Código de procedimientos administrativos del estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.
	SI		1	
	SI		NO	Código de procedimientos administrativos del estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.
	SI		NO	Norma técnica 001 CGPC 2016 y Reglamento del Código Administrativo del Estado de México del libro sexto y todas las que le deriven.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Oficio dirigido a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal, el cual se turna a la Coordinación de Protección Civil para verificación. Plan de emergencia (bajo riesgo) con registro actualizado con registro expedido ante la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riegos del estado de México.	SI		1	Código de procedimientos administrativos del estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128
	SI		NO	Norma técnica 001 CGPC 2016 y reglamento del código administrativo del estado de México del libro sexto y todas las que le deriven.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Ingresar el oficio para solicitar la verificación. Esperar la visita de verificación en el establecimiento en el plazo de respuesta programado. Una vez realizada la vista de verificación y haber cumplido con las medidas de seguridad en materia de protección civil (nom 002 STPS 2010, nom 005 STPS 1998, nom 003 segob 2011 y nom 001 STPS 2008) y presentar el plan de emergencia actualizado en el momento de la visita del verificador. El usuario se presentará en la Coordinación de Protección Civil , el día indicado para llevar la evidencia de cumplimiento de observaciones realizadas en la visita de verificación o en su la entrega del visto bueno.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	5 días hábiles.			
<b>COSTO</b>	GRATUITO	<b>FUNDAMENTO JURIDICO</b>	N/A	
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CREDITO</b>	<b>TARJETA DE DEBITO</b>	<b>EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)</b>
	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	N/A			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
10 días hábiles.				

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>		Si cumple con las medidas de seguridad y presenta su programa específico actualizado en el momento de la visita de verificación, se acudirá a la coordinación de protección civil y bomberos para la entrega del visto bueno. En caso de no cumplir con las medidas de seguridad en el momento de la verificación se hacen las observaciones correspondientes y se reprograma la visita en 5 días hábiles una vez que ya han sido solventadas.	
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		N/A	
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal		Coordinación de Protección Civil	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes.	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Prisciliano de Díaz González Oriente.		<b>NO. INT. Y EXT.</b> SN
<b>COLONIA</b>	Barrio los Angeles.	<b>MUNICIPIO</b>	Calimaya
<b>C.P.</b>	52200	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
722	1-71-71-71	N/A	proteccion.civil@cxalimaya.gob.mx
<b>722 OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		N/A	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.</b> N/A
<b>COLONIA</b>	N/A		<b>MUNICIPIO</b> N/A
<b>C.P.</b>	N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b> N/A
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
N7A	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Es necesario que este el Propietario en día de la verificación?		
<b>RESPUESTA:</b>	No, puede ser cualquier persona que atienda al personal de protección civil y recibir las indicaciones.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿El visto bueno puede salir a nombre de otra persona que no sea el dueño del local?		
<b>RESPUESTA:</b>	Solo si se acredita la propiedad.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Qué tiempo de prórroga tengo si no cumplo con los requisitos?		
<b>RESPUESTA:</b>	10 días y se re agenda la visita.		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
<b>ELABORÓ:</b>  C. Adriana Nallely Guadarrama Carmona. Coordinadora de Protección Civil			
		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b> 06/02/2026.	